PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE REGIÓN DE COOUIMBO

Visado Fiscalía y Prevención de riesgos

1. ¿QUÉ HACER FRENTE A UN INTENTO SUICIDA?

Casos donde se suscite un evento, que ponga en riesgo la vida de un/a estudiante al interior de la Universidad (intoxicación, autolesiones, ahorcamiento, precipitarse desde altura, entre otros).

- Quien tome conocimiento directo en el lugar del suceso (ya sea estudiante, docente, funcionaria/o), debe llamar inmediatamente a Enfermería a través del teléfono fijo 512479192 o whatsapp +56991799473.
- 2. El Personal de Enfermería dará aviso inmediato a el/la Director/a de Administración y Finanzas y prevención de riesgos de la universidad.
- 3. Se detendrá el funcionamiento regular de la zona, dejando el espacio libre para la intervención de las personas encargadas, quienes mantendrán a la persona en un lugar seguro, libre de personas u objetos que puedan alterar o agravar la situación.
- 4. Se evacuará a las personas del edificio y se detendrá el funcionamiento normal de la instalación, en el caso de que lo determine el/la Director/a de Administración y Finanzas y/o prevención de riesgos.
- 5. Si es necesario, se instalará inmediatamente el toldo de protección, de la universidad.
- 6. Personal de Enfermería, en conjunto con el/la Director(a) de Administración y Finanzas y/o Prevención de Riesgos, evaluarán la situación y, de ser necesario, tomarán una o más de las siguientes medidas:
 - O Si el accidente requiere maniobras de rescate llamarán a Bomberos (132).
 - O Se llamará a la ambulancia SAMU (131), sólo cuando sean necesarias maniobras de resucitación; maniobras de rescate; por caídas de altura, de 1.80 o más metros; cuando ocurre la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo; o bien cuando el/la Director(a) de Administración y Finanzas y/o Prevención de Riesgos así lo determinen.
- 7. El/la TENS de turno en la Sala de Enfermería, dará aviso a algún contacto de la persona afectada (si hay disponible en las bases de datos de la Universidad y si ésta última consiente en ello), o que la propia persona lo informe.
- 8. Si se toma contacto con algún familiar, se le debe consultar dónde derivarlo o bien, hacerlo directamente al hospital más cercano, según indican los protocolos internos.
- 9. Si la persona no entrega un contacto de emergencia o no consiente en que sean contactados, deberá firmar la abstención ante la indicación institucional (Ver Anexo 1), en el que se responsabiliza de la decisión.

2. ¿QUÉ HACER FRENTE A UNA CONDUCTA DE RIESGO? (amenaza, agresión)

En casos en que se detecte que la persona presenta una conducta de riesgo para su integridad o terceras personas, involucra uso deliberado de la fuerza física, ya sea en forma efectiva o como amenaza; cause o tenga muchas probabilidades de causar la muerte, lesiones físicas graves o bien, una reacción colectiva de temor entre los miembros de la comunidad educativa, lo que en conjunto demanda una respuesta de emergencia inmediata, se debe contactar de inmediato al Jefe de Seguridad anexo 9170 o Guardias de Seguridad más cercano: Hall Central 512479201, Torre B 512479103 o acceso 512479170, quien procederá a contactar a Carabineros (Fuente: Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2023)*.

3. ¿QUÉ HACER ANTE UN DESBORDE EMOCIONAL?

Cuando una persona experimenta una crisis emocional – por ejemplo a raíz de un problema académico, ruptura de pareja, víctima de robo/hurto, acoso callejero, posterior a un sismo, entre otras – es esperable que se muestre ansiosa, alterada, superada o confundida por lo sucedido.

El apoyo de quien toma contacto con la persona afectada (ya sea docente, compañero/a o funcionario/a) es fundamental para verificar el nivel de emergencia, ya que una primera aproximación y aplicando estrategias básicas de primeros auxilios psicológicos, como la escucha activa (revisar aquí recomendaciones de Primeros Auxilios Psicológicos), podría contribuir a disminuir el nivel de angustia, y definir si continuar la aplicación de esta herramienta, o bien identificar la necesidad de derivar a apoyo profesional.

Si la situación ocurrida a la persona involucra haber vivenciado violencia de género, discriminación, acoso, ideación suicida (pensamientos/ideas de muerte o autolesivas), relato incoherente, descompensación de algún cuadro psiquiátrico, u otra emergencia específica, <u>ofrecer de inmediato acompañar a la dirección de carrera a la que pertenezca</u>, para que desde allí se derive al apoyo profesional correspondiente. En casos de crisis o desborde emocional la derivación debe ser a Enfermería.



PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE REGIÓN DE COOUIMBO

Visado Fiscalía y Prevención de riesgos

Posteriormente, una vez compensada emocionalmente la persona, se deriva a la Subdirección de Apoyo y Vida Estudiantil o a la Unidad de Género y Diversidad, según corresponda. Existe un protocolo directo de seguimiento de esta acción.

→ SI LA PERSONA AFECTADA ACCEDE A OBTENER APOYO PROFESIONAL:

- 1. Informar la necesidad de apoyo, a la unidad correspondiente, para indicar que el/la estudiante se acercará a las dependencias:
 - a. Contacto de **Enfermería** +56512479192 o whatsapp +56991799473 e-mail: enfermeriaregioncoquimbo@ucentral.cl
 - b. Teléfono fijo DAVE: +56512479128
 Formulario Google de Derivación a Consejería Psicológica: https://bit.ly/Consejeria_DerivacionRC
 - c. Teléfono fijo **UGD:** +56512479193 Formulario Google de Derivación a UGD https://bit.ly/DerivacionUGDCoquimbo

Recordar que estos equipos profesionales no atienden casos médicos.

- 2. Asegurarse de que alguna persona (compañero/a, funcionario/a, o quien pueda hacerlo) acompañe a la persona a las dependencias de la Unidad, según corresponda:
 - a. Enfermería (Avenida de Aguirre 0405, sector CAPSE).
 - b. **DAVE** (Avenida de Aguirre 0405, patio central, frente al edificio A).
 - c. **UGD** (Avenida de Aguirre 0405, sector Enfermería).

El sobrecupo de emergencia en Consejería Psicológica DAVE debe realizarse en coordinación única con la unidad correspondiente, a través del contacto del punto 1b. Se realizarán todas las acciones para efectuar una contención lo antes posible.

Si se detecta riesgo para la salud de la/el consultante o terceros, la unidad contactará a su red de apoyo. Si la persona no expresa su consentimiento en entregar un contacto de emergencia, no se podrá dar continuidad de apoyo, y se le pedirá firmar el documento de abstención ante la indicación profesional.

ightarrow SI LA PERSONA AFECTADA NO ACCEDE AL APOYO PROFESIONAL:

Si la persona no desea apoyo, o no desea ser trasladada a la unidad correspondiente, en ningún caso se puede forzar que acceda a la atención, por lo que se sugiere que:

- 1. La persona que acompañe a la/el estudiante, deje invitación a que solicite una hora de atención cuando lo considere pertinente:
 - a. Consejería Psicológica DAVE: bit.ly/Consejeria_EstudiantesRC e-mail: daveregioncoquimbo@ucentral.cl
 - b. Atención psicológica UGD: https://forms.gle/vwG2hvn6qXtjcNph8 e-mail: unidadgenerocoquimbo@ucentral.cl
- 2. Reporte lo ocurrido a la unidad correspondiente: daveregioncoquimbo@ucentral.cl o unidadgenerocoquimbo@ucentral.cl, con copia a la contraparte de la carrera a la que pertenece la/el estudiante (Ver Anexo 2), para poder hacer seguimiento del caso.



PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE REGIÓN DE COQUIMBO

Visado Fiscalía y Prevención de riesgos

ANEXO 1 ABSTENCIÓN ANTE LA INDICACIÓN INSTITUCIONAL

Fecha			
Y	'o,	, RUT:	
	he sido informa		
(nombre y co	argo) de la Universidad Central de Chile, sob	ore el requerimiento de contactar de ma	anera urgente a mi famili
o red de a	apoyo, y la necesidad inmediata de acudi	r al centro de salud de referencia, del	bido a la severidad de m
sintomato	ología de salud.		
A pesar de	e lo informado, y del ofrecimiento efectua	do por la Universidad, esta parte manif	iesta expresamente su n
intención	en que sea contactada mi familia o red de	apoyo, por razones personales.	
Con pleno	conocimiento de los términos de la infor	mación que he recibido asumo la respo	onsabilidad del caso.
		_	
	Nombre estudiante	Firma	
	Nombre funcionario/a	Cargo	Firma



PROTOCOLO ANTE EMERGENCIAS DE SALUD MENTAL ESTUDIANTIL - SEDE REGIÓN DE COQUIMBO

Visado Fiscalía y Prevención de riesgos

ANEXO 2:

CONTACTOS DE SEDE

NOMBRE	CARGO	ANEXO UCEN
Joel Devia Reynoso	Director de administración y finanzas	9154
Mauren Celis	Prevencionista de riesgos	9120
Luis Pacheco	Jefe de Guardias	9170
Katherine Pardo	Subdirectora (i) de Apoyo y vida estudiantil	9171

DIRECCIONES DE CARRERA

Anexo	Dirección de carrera	Asignación	Correo institucional
9177	Administración Pública	Claudia Peña Melin	claudia.pena@ucentral.cl
9144	Arquitectura	Juan Sebastián Bazo Troncoso	juan.bazo@ucentral.cl
9142	Derecho	Daniel Bravo Silva	daniel.bravo@ucentral.cl
9124	Enfermería	Daniela Lorena Muñoz Marín	daniela.munoz@ucentral.cl
9138	Ingeniería Civil en Minas	Cristian Sánchez López	cristian.sanchez@ucentral.cl
	Ingeniería Civil Industrial e		
	Ingeniería Civil en		
9197	Computación e Informática	Lucy Bugueño	Lucy.bugueno@ucentral.cl
9148	Ingeniería Comercial	Juan Rojas Rojas	juan.rojas@ucentral.cl
9159	Kinesiología	Daniela Campusano Urrutia	daniela.campusano@ucentral.cl
9143	Astronomía	Angie Barr Domínguez	angie.barr@ucentral.cl
9174	Nutrición y Dietética	Francis Alfaro Alcántara	francis.alfaro@ucentral.cl
9141	Obstetricia y Puericultura	Daniela Goretta Sandoval	daniela.goretta@ucentral.cl
	Pedagogía en Educación		
9119	Diferencial	Zayda Olivares Olivares	zayda.olivares@ucentral.cl
9112	Pedagogía en Educación Física	Marcela Brevis Yéber	marcela.brevis@ucentral.cl
9180	Personal Trainer	Carlos Miguel Aguilera Tapia	caguilerat@ucentral.cl
9109	Psicología	Bárbara Mejías	Barbara.mejias@ucentral.cl
9110	Psicología vespertino	Carlos Zeballos Vargas	carlos.zeballos@ucentral.cl
9168	Sociología	Carmen Bahamonde Lebien	carmen.bahamonde@ucentral.cl
9175	Terapia Ocupacional	Sandra Leiva Becerra	sandra.leiva@ucentral.cl
9149	Trabajo Social	Rosa Mariela Valderrama Díaz	rosa.valderrama@ucentral.cl

